

RESOLUCION DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE
Nº 088/93

Mayo 12, de 1993

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, la autoridad ejecutiva a tiempo de hacer llegar el detalle de las recaudaciones captadas en la feria de Pascua del presente año, solicita autorización para cancelar el 10% de lo recaudado a los inspectores de recaudación.

Que con el objeto de realizar un control efectivo sobre la ubicación de los diferentes puestos de actividades en la feria se ha venido aplicando la modalidad de asignar a determinados funcionarios para que cumplan la tarea de recaudaciones.

Que, la Comisión Económica, velando los intereses de la Comuna, por informe Nº 045/93, sugiere dar curso a la solicitud formulada por la autoridad ejecutiva, con la emisión, por última vez, de una Resolución especial.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE, CAPITAL DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA, en uso específico de sus atribuciones,

R E S U E L V E:

Art. 1º Autorizar el desembolso de Bs. 1.573,00 (UN MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES 00/100 BOLIVIANOS), equivalente al 10% del total recaudado en la Feria de Pascua, del presente año, en favor de los funcionarios asignados a la tarea de recaudación.

Art. 2º Con el objeto de contar con un elemento normativo, que regule estos casos, la autoridad ejecutiva deberá elevar al H. Concejo Municipal una propuesta de Ordenanza que reconozca el trabajo extraordinario ajustado a la Ley General del Trabajo y disposiciones legales en vigencia.

Art. 3º La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo del H. Alcalde Municipal de Sucre.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

Dr. Gonzalo Urquizu Arana
H. PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL

Profa Betty Romero Civera
H. SECRETARIA CONCEJAL

Copia : Stria Gral. (5)
Archivo
ANA/Carmen S.